



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0653-2019/MPS.

Sullana, 10 de mayo de 2019.

VISTO: El Informe N°1052-2019/MPS-GAyF-RRHH de fecha 08 de mayo del año en curso, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual recomienda se emita el acto resolutorio de reincorporación provisional de Ernesto Carhuatocto Saavedra, en cumplimiento a la Resolución N°01 del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, iniciado con el Expediente N°01346-2018-73-3101-JR-LA-01; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Número Uno (01) del 26 de abril de 2019, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana concede la solicitud de Medida Cautelar de Reposición provisional dentro del proceso presentada por Ernesto Carhuatocto Saavedra; ordenando proceda a reponer provisionalmente al demandante en su puesto como CHOFER, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°278, mientras dure la tramitación del proceso principal;

Que, con documento del Visto, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que con fecha 07 de mayo de 2019, se ha dado cumplimiento a la diligencia de reincorporación provisional del Sr. Ernesto Carhuatocto Saavedra, como chofer en la Sub Gerencia de Control Municipal – Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reincorporar provisionalmente al SR. ERNESTO CARHUATOCTO SAAVEDRA, como Chofer, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, mientras dure la tramitación del proceso principal, de conformidad con el Acta de Reposición de fecha 07 de mayo de 2019 y Resolución N° Uno del 26 de abril de 2019, emitida por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Signature of Edgardo Saldana Sanchez, Alcalde

Signature of Abog. César M. Girón Castillo, SECRETARIO GENERAL

- c.c.: Interes. GM. G. Adm. PPM Subg.RR.HH., Otros. /nl.V.